



Resolución Ministerial

Lima, 19 de SETIEMBRE del 2020



VISTO; el Expediente N° 20-083283-001 que contiene el Memorando N° 030-2020-JGDM-DPCM/MINSA, emitido por el Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 de fecha 24 de abril de 2020, se conforma el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de formular la estrategia con las medidas para la reanudación progresiva de actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional dispuesta mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y del Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas;



Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la precitada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo antes citado se encuentra conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud, como integrante titular; asimismo, el numeral 3.2 del referido artículo precisa que cada integrante titular cuenta con un representante alterno;



Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Resolución Ministerial establece que, los representantes, titular y alterno, de las entidades del Gobierno Nacional son designados mediante resolución de su titular;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 256-2020-EF/15 de fecha 4 de setiembre de 2020, se prorroga el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, por treinta (30) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 238-2020/MINSA de fecha 28 de abril de 2020, se designa a los señores Guillermo Julio Miranda Hurtado y César Paul Eugenio Cárcamo Cavagnaro, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15;



Que, con el documento del Visto se solicita actualizar la representación del Ministerio de Salud ante el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los señores Guillermo Julio Miranda Hurtado y César Paul Eugenio Cárcamo Cavagnaro, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.



Artículo 2.- Designar a los señores Luis Rodríguez Benavides y Gladys Marina Ramírez Prada, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los profesionales señalados en los artículos precedentes, así como, a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.

Regístrese y comuníquese.



PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud